

Universidad Nacional de Salta

Salta, 18 A60. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 914-05

EXPTE.Nº 4.879/01.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Historia, Adrián Francisco Ragno, LU.Nº 701.445, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.Nº 1077/02; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora y Codirectora de Tesis, Mg. Adriana Ronco y Prof. Eulalia Figueróa Solá;

Que la Coordinación de la Escuela de Historia, aconseja dar curso favorable al pedido del alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 401/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 26 de agosto de 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 16-08-05)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO al alumno de la Carrera Licenciatura en Historia, Plan 1992, Adrián Francisco Ragno, LU.N° 701.445, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 26 de agosto de 2004.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora y Codirectora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Historia y Departamento Alumnos.

French of Hamadoures - Misso

355-05

MS & CATALINA DELIUBASICH

Conded do Varranzonias - Livia